



# Presentación

**Prof. Dra. Dña. Gloria Alarcón García**  
Directora del curso





El Parlamento y el Gobierno de España, así como el Parlamento y Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de otras Comunidades Autónomas, a instancias de los de la Unión Europea, han definido claramente la voluntad de que todas las políticas públicas se dirijan a eliminar la situación actual de discriminación de las mujeres y se promueva la igualdad entre hombres y mujeres.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su Exposición de Motivos, señala que el artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

Dicha norma sienta como base esencial que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede mencionar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, tales como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

La ordenación general de las políticas públicas, bajo la óptica del principio de igualdad y de la perspectiva de género, se plasma en el establecimiento de criterios de actuación de todos los poderes públicos en los que se integra activamente, de un modo expreso y operativo. Ello trae consigo, desde un punto de vista práctico, la incorporación de pautas favorecedoras de la igualdad en cada una de las políticas, tales como la sanitaria, la educativa, la cultural, de la sociedad de la información, de infraestructuras y ordenación del territorio, en el deporte, entre otras.

Dicha Ley orgánica establece, a su vez, las pautas generales de actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad al definir el principio de transversalidad y al señalar los instrumentos para su integración en la elaboración, ejecución y aplicación de las normas.

En consecuencia con todo lo anterior, las políticas tributarias, las políticas de gasto público, así como las políticas presupuestarias de cada una de las Administraciones públicas son el vehículo apropiado para contribuir decisivamente al logro de estos objetivos o, por el contrario, ser un obstáculo que los dificulte.



De otra parte, y con anterioridad a la norma citada, las Cortes generales aprobaron la Ley 30/2003 sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, según la cual todos los proyectos de ley y reglamentos que elabore el Gobierno deberán incluir un informe sobre el impacto por razón del género de las medidas que se establecen en los mismos, lo que es incorporado al ordenamiento autonómico de nuestra Comunidad, a partir de promulgación de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. La elaboración de dicho informe requiere del dominio de unas técnicas concretas que permitan reconocer la trascendencia de la norma sobre el género y la igualdad o la discriminación entre hombres y mujeres.

Todos estos aspectos, dada su reciente implantación, requieren del estudio exhaustivo de la situación en España y del análisis de las diferentes políticas públicas realizadas hasta la fecha en nuestro país, de modo que los mandatos señalados puedan convertirse en una realidad. De ahí la novedad y la importancia de la materia objeto del presente curso.

Junto a lo anterior es necesario destacar que el artículo 25 de la Ley Orgánica 3/2007, dispone que, en el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres. De ahí la iniciativa de este curso en el marco de la Universidad Internacional del Mar.

Con las pretensiones señaladas el Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín y la Universidad de Murcia, en el marco de la Universidad Internacional del Mar, han organizado este seminario-workshop en el que las ponentes abordaron en profundidad cada uno de los temas que aparece en el programa. Fruto de tales ponencias es el libro que ahora se presenta.

En aras al mayor enriquecimiento del seminario, y de enorme importancia para lograr los objetivos propuestos, se habilitaron dos sesiones para la presentación de comunicaciones, las cuales abundaron en los temas tratados en el seminario, teniendo cabida tanto las comunicaciones realizadas a partir de trabajos de investigación como aquellas que versen sobre una experiencia profesional.

De otra parte, este taller-seminario es fruto del proyecto de investigación denominado “Políticas públicas: hacia el avance de la equidad de género en la conciencia fiscal de la ciudadanía”, Proyecto 94/07, del Ministerio de Igualdad, cuya Investigadora Principal es Gloria Alarcón García en la medida en la que todas las investigadoras que lo integran



han presentado en el taller el resultado de sus investigaciones conjuntas e individuales, contribuyendo a la difusión y divulgación del conocimiento científico y del trabajo de investigación elaborado.

Para concluir esta presentación quiero expresar unas breves, pero obligadas, palabras de agradecimiento.

A los ponentes, quienes han hecho el esfuerzo de acudir a nuestra convocatoria, a pesar del enorme esfuerzo que ello les ha podido suponer.

De todos es sabido que no hay mejor modo de conocer si la elección del tema ha sido un acierto sino comprobando la calidad y cantidad de alumnos que se matriculan en el mismo. Por eso agradezco a todos los asistentes, que hoy se convierten en alumnos de la Universidad de Murcia, que hayan escogido nuestro curso para formarse.

Un reconocimiento sincero al Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín, representado por su Alcalde, Ilmo. Sr. D. José Soria García, quien es nuestro más fiel aliado, y quien nos ofrece todo su apoyo, ya en la organización del curso propiamente, ya en el diseño y ejecución de actividades complementarias, que han constituido el deleite de los participantes del curso. Quiero tener unas palabras especiales de reconocimiento público a la tarea desempeñada por el Director del Museo Arqueológico Municipal de Cehegín, Sr. Francisco Peñalver Aroca quien se ha brindado en todo momento para acompañarnos e ilustrarnos con sus conocimientos acerca de la bella ciudad de Cehegín y, en particular, de su magnífica ciudad romano-visigótica Begastri.

No quiero dejar de mencionar mi agradecimiento a la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia y, en particular, a su delegad Sr. D. Rafael González Tovar, a la Conserjería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y muy especialmente al su Consejero Ilmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana y al Instituto de la Mujer de la CARM, y, en particular, a su directora Dña. Teresa Moreno. Su apoyo al seminario y su presencia en la inauguración del seminario convirtieron en memorable un hecho histórico: la llegada de la Universidad de Murcia al municipio de Cehegín.

Para finalizar el capítulo de agradecimientos debo hacer público mi reconocimiento al secretario académico del curso, José Manuel Mayor Balsas, y a Carolina Durango Piedrahíta, puesto que sin su ayuda, apoyo y colaboración, difícilmente podría haberse producido este encuentro de tanto valor científico, divulgativo y personal.